

LICITACIÓN

Servicio de revisión y mantenimiento de medios manuales de protección contra incendios y equipos de respiración autónoma

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de contrato	Servicios
Tipo de procedimiento	Procedimiento negociado con publicidad
Características y requerimientos	Según especificaciones pliego de condiciones técnicas
Plazo previsto de ejecución	Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 El contrato podrá prorrogarse hasta un periodo máximo de dos años
Dirección del suministro o realización del servicio	FNMT-RCM Centros de Madrid y Burgos
Aclaraciones sobre pliego de condiciones y envío de ofertas	Cualquier consulta se deberá realizar por escrito a la dirección de correo electrónico siguiente: secretaria.seguridad@fnmt.es Persona de contacto: Arturo Torío
Presentación de ofertas	Registro General C/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid De 9:00 a 14:00 horas
Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 12 horas del 14 de noviembre de 2014
Publicación Web	30 de octubre de 2014



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Departamento de Seguridad

PLIEGO DE CONDICIONES

**SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIOS
MANUALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y
EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA**

CENTROS DE MADRID Y BURGOS

AÑO 2015



1 OBJETO

Este pliego tiene por objeto establecer las condiciones por las que ha de regirse la prestación del servicio de mantenimiento de los medios manuales de protección contra incendios y equipos de respiración autónoma, cuyo detalle se indica en el Anexo I, según los requisitos generales y las determinaciones técnicas que se señalan a lo largo del mismo, con el fin de preservar o recuperar cualquiera de los elementos que los componen a su correcto funcionamiento para alcanzar las cotas de operatividad previstas.

Los establecimientos de la FNMT-RCM objeto de este servicio son los siguientes:

- Calle Jorge Juan nº 106
- Calle Julián Camarillo nº 40
- Calle Doctor Esquerdo nº 151
- Almacén Silo Almacén c/ Alcalá 526
- Fábrica de Papel de Seguridad de Burgos (C/Costa Rica, s/n.)

2 DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA LICITAR EN FUNCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Las empresas ofertantes deberán reunir los requisitos recogidos en el Real Decreto 2060/2008 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión, referente a instalaciones de carga e inspección de botellas de equipos respiratorios autónomos para actividades subacuáticas y trabajos de superficie, aportando la documentación acreditativa de inscripción en el momento de presentar la oferta o compromiso de subcontratación de esta actividad a empresas certificadas para recarga y mantenimiento de equipos de respiración según Real Decreto 2060/2008 de 12 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión.

Con carácter general, las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC EP-5) que no estén derogadas por cualquier disposición de igual o superior rango.

Las empresas licitantes deberán cumplir las exigencias específicas en todas aquellas otras disposiciones vigentes que sean de aplicación, ajustándose también al Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre.

Las empresas licitantes deberán estar en posesión del Certificado de Empresa mantenedora de Sistemas de PCI en los epígrafes correspondientes al concurso en las provincias de Madrid y Burgos, de la Certificación de calidad UNE-EN-ISO-9001:2000 y de la Certificación Gestión Medioambiental ISO 14001. Asimismo deberán entregar relación firmada de los principales contratos efectuados en los últimos dos años, indicando fechas e importes.

Las empresas deberán acreditar la solvencia económica, mediante una declaración firmada, relativa a la cifra de negocio en los últimos tres años, de forma que, al menos dos de ellos presenten de forma individual una suma superior al cuádruple del importe del contrato que se pretende adjudicar.



3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria queda obligada a mantener permanentemente operativos los medios manuales de extinción y equipos de respiración autónoma incluidos en el presente contrato, para garantizar su pleno rendimiento, de acuerdo con la normativa y reglamentaciones vigentes tanto de carácter nacional como autonómico y local.

Dichas actuaciones comprenderán las operaciones de tipo preventivo y las revisiones periódicas establecidas en los distintos reglamentos aplicables y serán realizadas por la empresa adjudicataria

Así mismo tendrán Taller de Retimbrado de Extintores propio

Las empresas deberán tener establecido un Sistema Informático de Gestión de Mantenimiento.

4 SEGURO

Póliza de Seguro de responsabilidad civil, al menos 1.000.000,00 €, que cubra los riesgos que puedan derivarse de las actuaciones de la empresa adjudicataria.

5 OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Para el personal asignado al servicio de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria, será preceptivo el cumplimiento de las disposiciones de control interno recogidas en las normas y reglamentos de la FNMT-RCM, así como las específicas relativas a la seguridad, las cuales le serán comunicadas a la empresa adjudicataria con anterioridad a la prestación del servicio, debiendo ser firmadas por las personas desplazadas a la FNMT-RCM.

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social y Ley de Prevención de Riesgos Laborales con el personal desplazado a la FNMT-RCM.

A la firma del contrato la empresa adjudicataria presentará la documentación justificativa del cumplimiento de tales obligaciones.

El personal que preste sus servicios en la FNMT/RCM, tendrá experiencia demostrable de más de cinco años.

La empresa adjudicataria, durante el periodo de vigencia del presente contrato, designará un responsable con titulación de Ingeniero Técnico o similar, con más de diez años de experiencia en el sector, como responsable del servicio e interlocutor válido ante la FNMT-RCM.



6 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores, por ser la FNMT-RCM. una empresa de ALTA SEGURIDAD, están obligados a firmar con la misma un COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

7 EMPLEO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA

Queda incluida, tanto en la realización del mantenimiento como de cualquier otro servicio programado, la mano de obra de todos los trabajos realizados en los centros, la maquinaria y herramientas necesarias para la realización de los mismos, así como los gastos de desplazamiento. También se consideran incluidos en el presente contrato, las actuaciones de mantenimiento y el suministro del pequeño material como grasas, aceites, material de limpieza, etc. así como la Retirada de Extintores obsoletos para su achatarramiento.

Asimismo quedará incluido en el precio del Servicio, las revisiones y mantenimiento de las posibles ampliaciones de los diferentes elementos que durante la vigencia del presente contrato, puedan llevarse a cabo.

8 SUMINISTRO DE REPUESTOS

Los repuestos necesarios para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, serán suministrados por la empresa adjudicataria en el menor tiempo posible, con la conformidad previa del Director de Seguridad. Su importe será por cuenta de la FNMT-RCM y se facturarán al precio de coste vigente en el mercado. No serán admitidos como repuestos facturables los que no hayan sido previamente aceptados como necesarios con anterioridad a su suministro o se encuentren en periodo de garantía.

9 CLÁUSULA DE PENALIZACIÓN

El incumplimiento de las exigencias y cláusulas estipuladas en este pliego de condiciones, llevará aparejada una penalización económica sobre el presupuesto o contrato, estimada en un 25%, la cual será descontada del primer pago en ese momento pendiente de realizar a la empresa adjudicataria, independientemente de las acciones legales que se pudieran tomar.



10 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MEDIOS MANUALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

En el periodo de duración del contrato y comprendido en el precio ofertado se deberán efectuar las siguientes actuaciones:

REVISIONES CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL

- Comprobación de la accesibilidad, en buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, mangueras, etc.
- Comprobación del estado de la carga (peso para extintores de CO₂ y presión para los extintores de presión incorporada o permanente) del extintor y del botellín impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)

REVISIONES CON PERIODICIDAD ANUAL

- Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor.
- Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor.
- Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

RETIMBRADOS

Se procederá en 2015 al retimbrado de aquellos extintores a los que corresponda según EP-6 equipos a presión transportable Real Decreto 2060/2008 de 12 de diciembre y que figuran en el Anexo II.

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

PERIODICIDAD TRIMESTRAL

- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.
- Comprobación por inyección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla, en caso de ser de varias posiciones.
- Comprobación, por lectura, del manómetro de la presión de servicio.



PERIODICIDAD SEMESTRAL

- Apertura y cierre de Válvulas externas e internas de la red BIE de la Fábrica de Papel de Burgos, con su correspondiente engrase.

PERIODICIDAD ANUAL

- Desmontaje de la manguera y ensayo de esta, en lugar adecuado.
- Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.
- Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.
- Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.

PRUEBAS DE PRESIÓN

Se someterá a una presión de prueba de 15 kg/cm² a aquellas mangueras a las que corresponda por la periodicidad quinquenal requerida y que figuran en el Anexo II.

EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA

Las pruebas necesarias se efectuarán anual, trienal y quinquenalmente, (ITC EP-5) Real Decreto 2060/2008

Atendiéndose a las condiciones particulares para cada tipo de botella, serán aplicables en cada caso las siguientes normas:

- UNE-EN 1968 en su versión enero 2003.
- UNE-EN 1802 en su versión 2002.
- UNE-EN ISO 1176723 en su versión 2002.

Corresponderá la supervisión del servicio al personal técnico de la FNMT/RCM, quien resolverá, en caso de duda, de acuerdo con el espíritu y la letra del pliego.

11 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo y recargas será prestado cuando se produzca la utilización de los equipos por notificación de la propiedad, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro de las doce horas siguientes a recibir el aviso. Asimismo se facilitará el teléfono de contacto de emergencias para los días no laborables.



12 ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El servicio objeto de este pliego comenzará el 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año, pudiendo ser prorrogado durante los años 2016 y 2017.

13 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta económica presentará un importe total del servicio a realizar que se describe en el Punto 10., debiendo también detallarse el precio unitario de los siguientes elementos:

EXTINTORES

- Precio unitario de la revisión y mantenimiento de los extintores.
- Precio unitario por retimbrado según normativa.
- Precio unitario por recarga de los diferentes tipos de agentes.
- Precio unitario por adquisición de extintor según los diferentes tipos de agentes.

BIES

- Precio unitario de la revisión de las BIES.
- Precio unitario por prueba hidrostática de mangueras..

EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA

- Precio revisión y mantenimiento de los equipos, incluyendo revisión de juntas, de válvula y membrana.
- Precio unitario de revisión de botellas, incluyendo limpieza interior, carga de aire y pintado exterior si procede.
- Precio unitario de montaje válvula nueva.
- Precio unitario de pruebas hidráulicas de dilatación volumétrica.



14 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERTA ECONÓMICA..... 75
MEJORAS 25

OFERTA ECONÓMICA

La valoración máxima será de 75 puntos

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{VALOR} = [74 * (\text{OFERTA EC} - \text{PML}) / (\text{Pml} - \text{PML})] + 1$$

Oferta económica (OFERTA EC)..... Importe de la oferta presentada
Precio mínimo de licitación (Pml)..... Oferta más económica presentada
Precio máximo de licitación (PML)..... 52.197,26 €

MEJORAS

En el caso de que se propongan mejoras, deberán también evaluarse económicamente. Solo se valorarán aquellas aceptadas por la FNMT-RCM, que serán las que no supongan aumento de costes y no correspondan a prestaciones específicas o legalmente obligatorias en el concurso.

La puntuación máxima será de 25 puntos

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = 25 * (\text{IMPORTE MEJORA} - \text{IMM}) / (\text{Base} - \text{IMM})$$

IMPORTE MEJORA..... Importe de la mejora a valorar.
IMM (Importe mejora máxima)..... Importe mejora máxima presentada
Base 0

Madrid, 23 de octubre de 2014

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD,

Ángel Martín Esteban





ANEXO I

INVENTARIO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA

MEDIOS MANUALES DE EXTINCIÓN

EXTINTORES	Jorge Juan	J. Camarillo	Dr. Esquerdo	Alcalá	Burgos	TOTALES
CO ₂ 5 Kg	461	6	4	18	82	571
CO ₂ 10 Kg (carro)	11	0	0	0	3	14
ABC 6 Kg	500	25	10	26	73	634
ABC 9 Kg	15	1	0	0	93	109
ABC 25 Kg (carro)	4	0	0	0	7	11
ABC 50 Kg	0	0	0	0	8	8
H ₂ O 6 L	10	0	0	0	48	58
	1.001	32	14	44	314	1.405

BIES	Jorge Juan	J. Camarillo	Dr. Esquerdo	Alcalá	Burgos	TOTALES
45 mm	158	18	0	4	93	273
25 mm	54	0	0	8	15	77
Suplemento 45 ,25 o 70 mm	38	0	0	12	0	50
	250	18	0	24	108	400

HIDRANTES	TOTALES
Columnas secas (Jorge Juan)	2
Hidrantes arqueta (Alcalá)	3
Hidrantes columna seca (Alcalá)	3
Hidrantes Burgos	22
	30

MONITORES BURGOS	TOTALES
Monitores Burgos	6

EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

EQUIPOS COMPLETOS	TOTALES
Equipos Dräger (Jorge Juan)	17
Equipos Dräger (Alcalá)	1
Equipos Dräger (Burgos)	6
Equipos MSA (Jorge Juan)	24
Equipos MSA (Alcalá)	3
Equipos MSA (Burgos)	4
	55

BOTELLAS EN RESERVA	TOTALES
Dräger (Jorge Juan)	5
MSA (Jorge Juan)	3
MSA (Silo)	1
	9

Madrid 23 de octubre de 2014
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD,

Ángel Martín Esteban





ANEXO II

PREVISIÓN RETIMBRADOS 2015

MEDIOS MANUALES DE EXTINCIÓN

EXTINTORES	Jorge Juan	J. Camarillo	Dr. Esquerdo	Alcalá	Burgos	TOTALES
CO ₂ 5 Kg	100	1				101
CO ₂ 10 Kg (carro)	2					2
ABC 6 Kg	375		2	5		382
ABC 9 Kg	3					3
ABC 25 Kg (carro)	4					4
ABC 50 Kg						0
H ₂ O 6 L						0
	484	1	2	5	0	492

BIES	Jorge Juan	J. Camarillo	Dr. Esquerdo	Alcalá	Burgos	TOTALES
45 mm	2			2	1	5
25 mm	1					1
Suplemento 45 mm						0
	3	0	0	2	1	6

Madrid 23 de octubre de 2014
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD,

Ángel Martín Esteban

